



*Municipalidad de*  
**Estación General Paz**  
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 19 de mayo de 2.014.-

**DECRETO N° 124/2014**

**VISTO:**

Que el Ministerio de Gobierno a través de la Subsecretaría de Infraestructura de la Provincia de Córdoba ha procedido a donar al Municipio de Estación General Paz materiales para realizar siete mil doscientos metros cuadrados aproximadamente de adoquinado de calles.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que la realización de la obra de adoquinado de calles en nuestro pueblo redundará en beneficios a la infraestructura vial con que hoy en día contamos.-

Que es un anhelo de la gestión municipal poder pavimentar las calles de la Localidad de Estación General Paz.-

Que las calles a adoquinar en esta primera etapa serán la Calle Santiago del Estero, entre Calle Tucumán y Santa Fe; la Calle Córdoba entre Tucumán y Santa Fe; la Calle Buenos Aires, entre Santiago del Estero y Córdoba y Calle Santa Fe, entre Santiago del Estero y Córdoba, todas de la Localidad de Estación General Paz.-

Que en el marco del programa de ayuda a los municipios, el gobierno de la Provincia de Córdoba dona materiales para que los diferentes gobiernos locales realicen obras de infraestructura.-

Municipalidad de  
Estación General Paz

Que la modalidad de ayuda es colaborar con los materiales solicitados por el gobierno local, y el municipio debe afrontar la mano de obra para llevar a cabo la misma.-

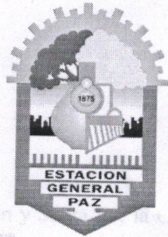
Que atento tratarse de la colocación de adoquines, lo cual requiere de una técnica propia y especializada, se procederá a la contratación en forma directa de personas que tengan vasta y sobrada experiencia y trayectoria para llevar a cabo dicha tarea.-

Que de conformidad a lo establecido en el Régimen General de Contrataciones de la Municipalidad de Estación General Paz, bajo la Ordenanza 004/11, que en su artículo 4 inc. 2, dispone que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa cuando se trate de especialistas de reconocida capacidad.-

Que a tales efectos se ha consultado a diferentes Municipios que ya han realizado dicha obra con resultado óptimo, es que han recomendado al Sr. Fabián Lescano, con domicilio en la Localidad de Monte Cristo.-

Que el Sr. Fabián Lescano con su grupo de gente especializada en la colocación de adoquines ha realizado obras en la localidad de Monte Cristo, de Santa María de Punilla, de Las Higueras, de Villa Carlos Paz, además del Hospital Pasteur de Villa María, en las Torres Gama de la Av. Colón de la Ciudad de Córdoba, por nombrar los más importantes, entre muchas otras obras de menor envergadura.-

Que se ha procedido a solicitarle el envío del presupuesto para realizar dicha obra, quien cotiza el costo de la mano de obra de pavimentación con adoquines, en la suma de pesos cuarenta (\$40) el metro cuadrado, con una capacidad de producción de 150 a 200 metros cuadrados por día, la condición de pago es contra certificación de obra semanal.-



*Municipalidad de*  
**Estación General Paz**  
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Que dicha obra está proyectada y programada para concluir dentro del año 2014 y la mano de obra será afrontada con fondos municipales.-

**POR ELLO**  
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD**  
**DE ESTACIÓN GENERAL PAZ**

**D E C R E T A:**

**Art. 1º: PROCÉDASE** a la contratación en forma directa por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto, la mano de obra del Sr. Fabián Lescano, CUIT N° 20-24810820-8, con domicilio en Calle Juan Schiavoni N° 476, de la Localidad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba, quien deberá proceder a realizar la colocación de adoquines en la Calle Santiago del Estero, entre Calle Tucumán y Santa Fe; la Calle Córdoba entre Tucumán y Santa Fe; la Calle Buenos Aires, entre Santiago del Estero y Córdoba y Calle Santa Fe, entre Santiago del Estero y Córdoba, todas de la Localidad de Estación General Paz, con los materiales que le provea la Municipalidad de Estación General Paz, cuyo costo será de pesos cuarenta (\$40) el metro cuadrado, pagaderos semanalmente contra certificación de obra.-

**Art. 2º: ASIGNASE** la Partida Presupuestaria Obra de Pavimentación 2.1.08.01.22 de la Ordenanza de Presupuesto para el Año 2014 y para afrontar el pago de la mano de obra de la colocación de adoquines en la Calle Santiago del Estero, entre Calle

Municipalidad de  
*Estación General Paz*  
DEPARTAMENTO DE COLÓN - PROVINCIA DE CORDOBA

Tucumán y Santa Fe; la Calle Córdoba entre Tucumán y Santa Fe; la Calle Buenos Aires, entre Santiago del Estero y Córdoba y Calle Santa Fe, entre Santiago del Estero y Córdoba, todas de la Localidad de Estación General Paz, según se detalla en el artículo primero del presente decreto.-

**Art. 3°: COMUNIQUESE** a la Secretaría de Hacienda y al Tribunal de Cuentas Municipal, publíquese, dése al Registro municipal y archívese.

Lic. IVANA GABRIELA ACOSTA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ



CARLOS HÉCTOR BORGABELLO  
INTERDENTE  
Municipalidad de Estación Gral. Paz